

VENDER Y PAGAR LOTERIA NACIONAL POR TERMINAL ES ILEGAL

Estimado cliente:

LAE acaba de dar un golpe gravísimo contra los intereses del Tesoro Público. Con fecha 28 de junio se publicó en el portal LAE de Internet una resolución posibilitando la venta y pagos de Lotería Nacional por terminal.

En consecuencia, la Mesa de Asociaciones formada por ANAPAL, APLA y FENAPAL, después de recibir el oportuno asesoramiento de nuestros gabinetes jurídicos, ha decidido con carácter urgente iniciar las impugnaciones y demás actuaciones jurídicas contra la decisión de LAE, en consecuencia:

ESTA ADMINISTRACION DE LOTERIA NO VENDE NI PAGA TICKETS DE LOTERIA NACIONAL

Tal decisión viene avalada y justificada jurídicamente en que:

1. La resolución de LAE, que habilita la venta de Lotería Nacional por terminal es nula de plena derecho, pues,
 - Ha sido dictada por persona y órgano sin competencia para hacerlo.
 - Deroga el articulado de una norma de rango superior, el Decreto que creó la Instrucción General de Loterías, que sigue en vigor.
 - Amparándose en la facultad comercializadora de LAE, varía la regulación y normativa propia de la Lotería Nacional, que, recordamos, es un recurso de la Hacienda Pública Estatal.
 - Atenta contra la Disposición Adicional 34 de la Ley de Presupuestos del 2010, que ordena el aseguramiento de los derechos adquiridos de los administradores de loterías, entre los que se encuentra la venta en exclusiva de la Lotería Nacional.
2. La resolución trata de eludir el cumplimiento de sentencias judiciales ratificadas por el Tribunal Supremo.
3. Puede suponer un delito de prevaricación, tipificado en el art. 404 del Código Penal.

Disculpen las molestias causadas, defendemos la supervivencia de la Lotería Nacional

A.P.L.A.



Federación Nacional de
Asociaciones Profesionales
de Administradores de Loterías.